



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

FERIA DE SEPTIEMBRE

SALVADOR CUBERO PRIEGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (CÓRDOBA).

HACE SABER:

CON LA CELEBRACIÓN ENTRE LOS PRÓXIMOS DÍAS **12 Y 15 DE SEPTIEMBRE** DE LA FERIA EN HONOR DE NUESTRO PADRE JESÚS DE NAZARENO, DOÑA MENCIA SE CONVIERTE EN UN LUGAR DE ENCUENTRO DE VECINOS Y FORÁNEOS EN UN AMBIENTE FESTIVO Y TRADICIONAL. A FIN GARANTIZAR LA CONVIVENCIA, HAGO PÚBLICAS LAS SIGUIENTES **DISPOSICIONES**:

SEGURIDAD CIUDADANA. (LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA).

- QUEDA PROHIBIDO LA REALIZACIÓN DE NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN LA VÍA PÚBLICA O FUERA DE LOS SERVICIOS HABILITADOS AL EFECTO. IGUALMENTE, EL USO IMPROPIO HIGIÉNICO O MATERIAL DE LOS SANITARIOS PORTÁTILES PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS VISITANTES Y VECINOS.
- EL ABANDONO O ARROJO, FUERA DE LOS PUNTOS DE DEPÓSITO DE BASURAS, DE ENVASES Y RESTOS DE BEBIDAS Y DEMÁS RECIPIENTES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE OCIO, SE CONSIDERARÁ COMO INFRACCIÓN GRAVE.
- NO SE PERMITE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR MENORES DE DIECIOCHO AÑOS ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE ENVASES DE CRISTAL EN LA VÍA PÚBLICA.

CASSETAS DEL RECINTO FERIAL. (REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA UTILIZACIÓN DE CASSETAS DE FERIA Y DEMÁS NORMATIVA DE APLICACIÓN VIGENTE).

- SE RECUERDA A LOS TITULARES DE CASSETAS DE FERIA EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA EL USO DE ESTE TIPO DE ESPACIOS TEMPORALES.
- LOS HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE AL PÚBLICO SERÁN LOS QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLAN:
 - a) **HORARIOS DE APERTURA:**
 - PARA LA CASETA MUNICIPAL Y EL RESTO DE CASSETAS, EN HORARIO DE MAÑANA, SIENDO EL JUEVES DÍAS 12 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 19 HORAS.
 - b) **HORARIOS DE CIERRE:**
 - LA NOCHE DEL DÍA 12 AL 13 DE SEPTIEMBRE, A LAS 06:00 HORAS.
 - LA NOCHE DEL DÍA 13 AL 14 DE SEPTIEMBRE, A LAS 06:00 HORAS.
 - LA NOCHE DEL DÍA 14 AL 15 DE SEPTIEMBRE, A LAS 06:00 HORAS.

A PARTIR DE LOS HORARIOS DE CIERRE ANTERIORMENTE INDICADOS, DEBERÁ CESAR LA MÚSICA, NO SE SERVIRÁN MÁS CONSUMICIONES NI SE PERMITIRÁ LA ENTRADA DE MÁS PERSONAS AL RECINTO, DEBIENDO QUEDAR ÉSTAS VACÍAS DE PÚBLICO.

- AL OBJETO DE EVITAR EN LO POSIBLE LA INCIDENCIA DE RUIDOS QUE PUEDA EXISTIR ENTRE LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES UBICADAS EN EL RECINTO FERIAL, EL VOLUMEN DE LOS EQUIPOS REPRODUCTORES DE SONIDO E INSTRUMENTOS AMPLIFICADOS O SIMILARES, **DEBERÁ SER MODERADO Y NO PUEDE SUPERAR LOS 90 DECIBELIOS EN EL PUNTO MÁS ALTO DE NIVEL DE RUIDO.**
- CON EL OBJETO DE CAUSAR LAS MÍNIMAS MOLESTIAS A LOS VECINOS DE LA ZONA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, **LA EMISIÓN DE RUIDOS POR MÚSICA SE LIMITARÁ A 50 DECIBELIOS, A PARTIR DE LAS 03:00 HORAS Y A LA HORA DE CIERRE SE APAGARÁN LOS EQUIPOS.**

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTAS NORMAS SUPONDRÁ POR EL AYUNTAMIENTO LA INCOACIÓN DEL OPORTUNO EXPEDIENTE SANCIONADOR QUE LA NORMATIVA CONTEMPLE.

PARADA DE AUTOBÚS: DURANTE LOS DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LA FERIA, LA PARADA SERÁ LA SITUADA JUNTO AL INSTITUTO DE SECUNDARIA EN LA AVDA. EL LADERÓN.

FINALMENTE, INVITO A TODOS A DISFRUTAR DE NUESTRA FERIA CON UNA ACTITUD COLABORADORA Y DE ARMONÍA EN PROYECTAR LA MEJOR IMAGEN DE NUESTRO PUEBLO.

DOÑA MENCIA, SEPTIEMBRE DE 2024



Código seguro de verificación (CSV):

5695 90CD 7D92 2150 0C5B



569590CD7D9221500C5B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 11-09-2024